



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1995/L.10/Add.15(Part II)  
25 de agosto de 1995

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones  
y Protección a las Minorías  
47° período de sesiones  
Tema 23 del programa

PROYECTO DE INFORME DE LA SUBCOMISION DE PREVENCION DE  
DISCRIMINACIONES Y PROTECCION A LAS MINORIAS SOBRE  
SU 47° PERIODO DE SESIONES

Relator: Sr. José BENGOA

INDICE\*

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XV. DISCRIMINACION CONTRA LAS POBLACIONES INDIGENAS	1 - 20	2

---

\* El documento E/CN.4/Sub.2/1995/L.10 y sus adiciones contienen los capítulos del proyecto de informe relativos a la organización del período de sesiones y a los diversos temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas por la Subcomisión, así como los proyectos de resolución y decisión y otros asuntos sometidos a la Comisión de Derechos Humanos para que ésta adopte las medidas oportunas, aparecerán en los documentos E/CN.4/Sub.2/1995/L.11 y sus adiciones.

XV. DISCRIMINACION CONTRA LAS POBLACIONES INDIGENAS

Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas

1. En la 35ª sesión, celebrada el 24 de agosto de 1995, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1995/L.48, patrocinado por el Sr. Bengoa, el Sr. Boutkevitch, el Sr. Chernichenko, la Sra. Daes, el Sr. Eide, el Sr. El-Hajjé, el Sr. Hatano y la Sra. Mbonu. La Sra. Gwanmesia se adhirió posteriormente a los patrocinadores.
2. La Sra. Daes hizo una declaración en relación con el proyecto de resolución.
3. El proyecto de resolución fue aprobado sin someterlo a votación.
4. El texto de la resolución aprobado figura en el capítulo II, sección A, resolución 1995/36.

Decenio internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

5. En la 35ª sesión, celebrada el 24 de agosto de 1995, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1995/L.49, patrocinado por el Sr. Bengoa, el Sr. Boutkevitch, el Sr. Chernichenko, la Sra. Daes, el Sr. Eide, el Sr. El-Hajjé, el Sr. Hatano y la Sra. Mbonu.
6. La Sra. Daes hizo una declaración en relación con el proyecto de resolución.
7. El proyecto de resolución fue aprobado sin someterlo a votación.
8. El texto del proyecto de resolución aprobado figura en el capítulo II, sección A, resolución 1995/37.

Discriminación contra las poblaciones indígenas

9. En la 35ª sesión, celebrada el 24 de agosto de 1995, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1995/L.50, patrocinado por el Sr. Bengoa, el Sr. Boutkevitch, el Sr. Chernichenko, la Sra. Daes, el Sr. Eide, el Sr. El-Hajjé, el Sr. Hatano y la Sra. Mbonu.
10. La Sra. Daes hizo una declaración en relación con el proyecto de resolución.
11. El proyecto de resolución fue aprobado sin someterlo a votación.
12. El texto del proyecto de resolución aprobado figura en el capítulo II, sección A, resolución 1995/38.

Foro permanente para las poblaciones indígenas en las Naciones Unidas

13. En la 35ª sesión, celebrada el 24 de agosto de 1995, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1995/L.51, patrocinado por el Sr. Bengoa, el Sr. Boutkevitch, el Sr. Chernichenko, la Sra. Daes, el Sr. El-Hajjé, el Sr. Hatano y la Sra. Mbonu.
14. La Sra. Daes hizo una declaración en relación con el proyecto de resolución.
15. El proyecto de resolución fue aprobado sin someterlo a votación.
16. El texto del proyecto de resolución aprobado figura en el capítulo II, sección A, resolución 1995/39.

Estudio sobre los tratados, convenios y otros acuerdos constructivos entre los Estados y las poblaciones indígenas

17. En la 35ª sesión, celebrada el 24 de agosto de 1995, la Subcomisión examinó el proyecto de decisión E/C.4/Sub.2/1995/L.55, patrocinado por el Sr. Bengoa, el Sr. Boutkevitch, la Sra. Daes, el Sr. El-Hajjé, el Sr. Hatano y la Sra. Mbonu.
18. La Sra. Daes hizo una declaración en relación con el proyecto de decisión.
19. El proyecto de decisión fue aprobado sin someterlo a votación.
20. El texto de la decisión aprobado figura en el capítulo II, sección B, decisión 1995/118.

Protección del patrimonio de los pueblos indígenas

[Se completará.]